

SANTA CRUZ, 12 de Junio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°07 de Enfermera Gestión de la Demanda Interna.
5. El Decreto N°104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ,del 18 de Marzo 2020, que declara el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por COVID-19, por calamidad Pública.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Insumos médicos (mascarillas, guantes, jeringas, algodón, etc), para la estrategia de Atención domiciliaria.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Fortalecimiento del RRHH.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de Insumos médicos (mascarillas, guantes, jeringas, algodón, etc) para la estrategia de Atención domiciliaria, instaurada por contingencia de COVID-19 según **CONVENIO MARCO**, a las siguiente empresa: **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL LTDA.**, Rut: 76.695.020-5, según orden de compra N° 3864-426-CM20, por un monto de \$48.971, **IMPORTADORA RM S.A.**, Rut: 76.817.360-5, según orden de compra N° 3864-427-CM20, por un monto de \$573.381, **REUTTER S.A.**, Rut: 81.210.400-4, según orden de compra N° 3864-428-CM20, por un monto de \$86.381, **CEGAMED CHILE S.A.**, Rut: 99.593.170-2, según orden de compra N° 3864-429-CM20, por un monto de \$37.356.- IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |